

Estado» núm. 66), y conforme a lo establecido en la base 8.10, a continuación se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos).

Dicho personal efectuará su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia) el día 01 de septiembre de 2004, antes de las 10:00 horas, realizando el viaje por cuenta del Estado, para lo cual serán pasaportados por dicho Centro, de acuerdo con lo previsto en la base 9.3.

Al hacer su presentación firmarán el documento de incorporación a las FAS, según el modelo aprobado por el Ministro de Defensa, salvo aquellos que ya pertenezcan a éstas, y serán nombrados alumnos por el Director de la Academia General del Aire. La firma del nombramiento de alumno supondrá el alta administrativa de los mismos en dicho Centro.

Los alumnos que previamente tuvieran un empleo militar conservarán los derechos administrativos inherentes a éste, pasando a la situación de excedencia voluntaria en su Escala o categoría de origen.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El General Director de Enseñanza, Pedro Bernal Gutiérrez.

ANEXO

Cupo A

D.N.I.	Apellidos y nombre
36.176.154	Montenegro Carbajo, Javier.
2.649.753	Valero Gómez, Mario.
76.917.806	Cotoli Llera, Jesús.
70.884.260	Albuquerque García, Carlos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12849 *ORDEN ECI/2275/2004, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 51 plazas de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Código 5012 por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 4 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad o especialidades a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de las plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Plaza/s Número	Especialidad	Organismo Público de Investigación
1/2/3	Energías renovables.	CIEMAT. Departamento de Energías Renovables. Tabernas (Almería) CIEMAT. Departamento de Energías Renovables. Tabernas (Almería) CIEMAT. Departamento de Energías Renovables. Madrid.
4/5	Protección radiológica.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía. Madrid.
6	Hidrogeoquímica en el almacenamiento geológico profundo.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía. Madrid.
7	Química analítica en la contaminación ambiental.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía. Madrid.
8/9	Biología molecular, celular y terapia génica.	CIEMAT. Departamento de Impacto Ambiental de la Energía. Madrid.
10/11	Teledetección óptica de la contaminación atmosférica.	CIEMAT. Departamento de Combustibles Fósiles. Madrid.
12	Sistemas nucleares avanzados dedicados a transmutación y producción de hidrógeno. IV generación de reactores nucleares.	CIEMAT. Departamento de Fisión Nuclear. Madrid.
13/14	Materiales estructurales en presencia de medios externos.	CIEMAT. Departamento de Fisión Nuclear. Madrid.
15/16/17	Fusión por confinamiento magnético.	CIEMAT. Departamento de Fusión y Física de Partículas Elementales. Madrid.
18/19/20	Física experimental de partículas.	CIEMAT. Departamento de Fusión y Física de Partículas Elementales. Madrid.
21	Astrofísica de partículas.	CIEMAT. Departamento de Fusión y Física de Partículas Elementales. Madrid.
22	Mejora genética vegetal.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.
23	Genética molecular de plantas.	INIA. Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.
24	Química analítica y medioambiental.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.

Plaza/s Número	Especialidad	Organismo Público de Investigación
25	Química agroforestal. INIA. Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.	
26	Fisiología de la reproducción animal.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.
27	Virología molecular.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. CISA. Valdeolmos (Madrid).
28	Inmunología en especies de interés ganadero.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. CISA. Valdeolmos (Madrid).
29	Programas de conservación y selección en poblaciones animales.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.
30	Ecofisiología Forestal.	INIA Subdirección General de Investigación y Tecnología. Madrid.
31/32/33	Modelado en pesquerías, análisis y gestión de datos pesqueros.	IEO Subdirección General de Investigación. Madrid. IEO Centro Oceanográfico de Vigo VIGO. IEO Centro Oceanográfico de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.
34	Acuicultura de peces.	IEO. Centro Oceanográfico de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.
35	Teledetección Oceanográfica.	IEO. Centro Oceanográfico de Santander. Santander.
36	Paleobotánica del Mesozoico y Cenozoico.	IGME. Unidad de Apoyo a la Dirección General. Madrid.
37	Geología Marina.	IGME. Dirección de Geología y Geofísica. Tres Cantos (Madrid).
38	Geología del Basamento.	IGME. Dirección de Geología y Geofísica. Tres Cantos (Madrid).
39/40/41	Hidrogeología.	IGME. Dirección de Hidrogeología y Aguas Subterráneas. Madrid.
42/43/44/45	Investigación aplicada, diagnóstica y referencial en salud.	ISCIII. Subdirección General de Coordinación de Centros Nacionales de Investigación y Servicios aplicados a la Salud Pública. Majadahonda (Madrid).
46/47/48	Investigación básica en salud.	ISCIII. Subdirección General de Coordinación de Centros Nacionales de Investigación y Servicios aplicados a la Salud Pública. Majadahonda (Madrid).
49/50/51	Astrofísica.	IAC. La Laguna (Tenerife).

1.2 En el supuesto de que alguna de las plazas de las especialidades cuya valoración correspondiera al mismo Tribunal quedara desierta, el Tribunal podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

La fase de concurso se iniciará antes de la finalización del mes de octubre de 2004. La duración máxima del proceso selectivo será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de doctor. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes centrales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía, del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto de Salud

Carlos III y del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Ministerio de Educación y Ciencia, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía, del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto de Salud Carlos III, y del Instituto de Astrofísica de Canarias, con sede en las direcciones indicadas en la base anterior, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Ministra de Educación y Ciencia, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Contra la Resolución definitiva que se hará pública en los mismos lugares en el que hubiesen sido expuestas las listas certificadas

a que se refiere el apartado anterior, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son, para las distintas especialidades convocadas, los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales calificadoros, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid. Teléfono: 91 3466495. E-mail: encarna.pacios@ciemat.es. Persona de contacto: Encarna Pacios.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid. Teléfono: 91 3473982. E-mail: redondo@inia.es. Persona de contacto: Cristina Redondo.

Instituto Español de Oceanografía. Dirección: Avda. de Brasil, 31. 28020 Madrid. Teléfono: 91 5970841. E-mail: pablo.manso@md.ieo.es. Persona de contacto: Pablo Manso.

Instituto Geológico y Minero de España. Dirección: c/ Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid. Teléfono: 91 3495710. E-mail: c.demiguel@igme.es. Persona de contacto: Carmen de Miguel.

Instituto de Salud Carlos III. Dirección: c/ Sinesio Delgado, 4. 28029 Madrid. Teléfono: 91 8222776. E-mail: aaranda@isci.es. Persona de contacto: Angel Aranda.

Instituto de Astrofísica de Canarias. Dirección: c/ Vía Láctea s/n. 38200 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 605200-605211. E-mail: rar@ll.iac.es. Persona de contacto: Rafael Arnay de la Rosa.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero de 2004).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede correspondiente al Tribunal de que se trate, señalada en la base 5.4.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación dentro de cada especialidad en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

7.2 La relación de aprobados a que se refiere el apartado 7.1 se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la plaza y especialidad a la que hayan concurrido.

En aquellas especialidades en las que se haya convocado más de una plaza y siempre que las características de las mismas sean diferentes, la adjudicación de puestos se realizará según la petición de destino formulada por los aspirantes que hubieran superado el proceso de acuerdo con la puntuación total obtenida en el mismo.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Administración de Recursos Humanos y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Proceso de selección.

El proceso de selección, que estará integrado por la fase de concurso y por la fase de oposición, se desarrollará en castellano.

En las fases de concurso y de oposición, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma.

La fase de concurso, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes, consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el currículum vitae. El aspirante presentará, al inicio de la exposición y ante el Tribunal, los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que se considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio, que consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles.

Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

2. Valoración.

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

El Tribunal valorará los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) La participación en proyectos de I + D. La dirección o coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con un contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 20 puntos).

b) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales (máximo 12 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Sólo se podrán valorar los méritos que se tuvieron debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b) y c) de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tri-

bunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 20 puntos; de cero a 12 puntos y de cero a 8 puntos, respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del Tribunal de la correspondiente especialidad, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en la fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c) antes mencionados, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales.

La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal correspondiente, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición. La puntuación final del concurso-oposición para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados en el proceso selectivo, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. En el caso de que persista el empate, se acudirá sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en los apartados a), b) y c) de este anexo. Si se mantuviera el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.

3. Lugar de celebración del proceso selectivo.

Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid, a excepción de las correspondientes a la especialidad de «Astrofísica» del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) que tendrán lugar en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

4. Otras previsiones.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de sus ejercicios.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL 1

Plazas 1, 2 y 3: Energías renovables

Tribunal Titular:

Presidente: D. Vicente Quesada Paloma, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. Sixto Malato Rodríguez, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Francisco Valero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad; D. Santiago Espulgas Vidal, Catedrático de Universidad; D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel de Castro Muñoz de Lucas, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. Julián Blanco Gálvez, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Sergio Alonso Oroza, Catedrático de Universidad; D. José Peral Pérez, Profesor Titular de Universidad, D. Manuel Berenguel Soria, Profesor de Universidad.

TRIBUNAL 2

Plazas 4 y 5: Protección radiológica

Plaza 6: Hidrogeoquímica en el almacenamiento geológico profundo

Plaza 7: Química analítica en la contaminación ambiental

Tribunal Titular:

Presidente: D. Rafael Núñez Lagos, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. José Pedro Díaz Guerra, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Francisco Javier Elorza Tenreiro, Catedrático de Universidad; D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad; D. Eugenio Gil López, Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José María Pinilla Macías, Catedrático de Universidad.

Secretario: D.^a Catalina Gascó Leonarte, Investigadora Titular de OPIs.

Vocal: D.^a Catalina Gascó Leonarte, Investigadora Titular de OPIs, D. Félix Ortiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad; D. José Linares González, Profesor de Investigación del CSIC.

TRIBUNAL 3

Plazas 8 y 9: Biología molecular, celular y terapia génica

Tribunal Titular:

Presidente: D. Luis Madero López, Profesor Titular de Universidad.

Secretario: D. Juan Antonio Bueren Roncero, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D.^a Concepción Tejero Ortego, Profesora Titular de Universidad; D. Miguel Quintanilla Avila, Investigador Científico del CSIC; D. Jesús M. Paramio González, Investigador Titular de OPIs.

Tribunal Suplente:

Presidente: D.^a Ana Bravo Moral, Profesora Titular de Universidad.

Secretario: D. Ángel Ramírez Merino, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Guillermo Güenecha Amurrio, Investigador Titular de OPIs; D.^a Amparo Cano García, Catedrática de Universidad; D. Antonio Bernat Miana, Investigador Científico del CSIC.

TRIBUNAL 4

Plazas 10 y 11: Teledetección óptica de la contaminación atmosférica

Tribunal Titular:

Presidente: D. Francisco Jaque Rechea, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. José Antonio Martínez Lozano, Profesor Titular de Universidad.

Vocales: D. Benito de la Morena Carretero, Científico Superior del INTA; D. Carlos Molpeceres Alvarez, Profesor Titular de Universidad; D. Manuel Pujadas Cordero, Investigador Titular de OPIs.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel Gil Ojeda, Científico Superior del INTA.

Secretario: D.^a Pilar Utrillas Esteban, Profesora Titular de Universidad.

Vocales: D. Fernando Cusó Pérez, Catedrático de Universidad; D. Adolfo Comerón Tejero, Profesor Titular de Universidad; D.^a Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Investigadora Titular de OPIs.

TRIBUNAL 5

Plaza 12: Sistemas nucleares avanzados dedicados a transmutación y producción de hidrógeno. IV generación de reactores nucleares

Plazas 13 y 14: Materiales estructurales en presencia de medios externos

Tribunal Titular:

Presidente: D. José María Aragonés Beltrán, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. Emilio Milla Grávalos, Titulado Superior de OO.AA.

Vocales: D. José Manuel Perlado Martín, Catedrático de Universidad; D. José López Jiménez, Titulado Superior de OO.AA.; D. Enrique González Romero, Investigador Titular de OPIs.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel Montes Ponce de León, Titulado Superior de OO.AA.

Secretario: D. Juan Blázquez Martínez, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D.^a Belén Sánchez Fernández, Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, D.^a Paloma Adeva Ramos, Científico Titular del CSIC; D.^a Ana María Lancha Hernández, Investigadora Titular de OPIs.

TRIBUNAL 6

Plazas 15,16 y 17: Fusión por Confinamiento magnético

Tribunal Titular:

Presidente: D. Carlos Alejandre Losilla, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Carlos Hidalgo Vera, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Luis García Gonzalo, Catedrático de Universidad; D. José María Gómez Gómez, Catedrático de Universidad; D. Ernesto Anabitarte Cano, Profesor Titular de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José María López Sancho, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretario: D. Joaquín Sánchez Sanz, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, Investigador Titular de OPIs ; D. Luis García Tabares Rodríguez, Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MOPU; D.^a María José García Borge, Investigador Científico del CSIC.

TRIBUNAL 7

Plazas 18,19 y 20: Física experimental de partículas

Plaza 21: Astrofísica de partículas

Tribunal Titular:

Presidente: D. Manuel Aguilar Benítez de Lugo, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Marcos Cerrada Canales, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Fernando Barreiro Alonso, Catedrático de Universidad; D. Enrique Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad; D. Antonio Ferrer Soria, Catedrático de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Alberto Ruiz Jimeno, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. Antonio Ferrando García, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Emilio Higón Rodríguez, Catedrático de Universidad; D. Máximo Pló Casasús, Catedrático de Universidad; D.^a Teresa Rodrigo Anoro, Catedrático de Universidad.

TRIBUNAL 8

Plaza 22: Mejora genética vegetal

Plaza 23: Genética molecular de plantas

Tribunal Titular:

Presidente: D. Julio Salinas Muñoz, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D.^a Paloma Melgarejo Nardiz, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Luis Miguel Martín Martín, Profesor Titular de Universidad; D. Pablo Vera Vera, Catedrático de Universidad; D.^a Carmen Fenoll Comes, Catedrática de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Toro Ibáñez, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Manuel Piñeiro Galvín, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. José Egea Caballero, Investigador Científico del CSIC; D. José Luis Araús Ortega, Profesor Titular de Universidad; D. José María Palacios Alberti, Profesor Titular de Universidad.

TRIBUNAL 9

Plaza 24: Química analítica y medioambiental

Plaza 25: Química agroforestal

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Consuelo Sánchez-Brunete Palop, Investigadora Titular de OPIs.

Secretario: D.^a Estrella Cadahía Fernández, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D.^a Isabel Martínez Castro, Profesora de Investigación del CSIC, D. Rafael Cela Torrijos, Catedrático de Universidad; D. Gonzalo L. Alonso Díaz-Marta, Profesor Titular de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Ricardo Alía Miranda, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D.^a Ana Isabel García Valcárcel, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D.^a Rosa Puchades Pla, Catedrática de Universidad; D.^a Rosa María Esteban Álvarez, Profesora Titular de Universidad; D.^a María Rosario Salinas Fernández, Catedrática de Universidad.

TRIBUNAL 10

Plaza 26: Fisiología de la Reproducción Animal

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Belén Pintado Sanjuanbenito, Investigadora Titular de OPIs.

Secretario: D.^a Amelia Gómez Brunet, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Manuel Baselga Izquierdo, Catedrático de Universidad; D.^a María Teresa Muiño Blanco, Profesora Titular de Universidad; D.^a Juana María Flores Landeira, Catedrática de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Antonio López Sebastián, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Julio de la Fuente Martínez, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. José María Castro Arganda, Profesor Titular de Universidad; D.^a María Teresa Paramio Nieto, Profesora Titular de Universidad; D. José Fernando Aguilera Sánchez, Profesor de Investigación del CSIC.

TRIBUNAL 11

*Plaza 27: Virología Molecular**Plaza 28: Inmunología en especies de interés ganadero*

Tribunal Titular:

Presidente: D. Esteban Domingo Solans, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretario: D. Juan María Torres Trillo, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA.

Vocales: D. José Francisco Rodríguez Aguirre, Científico Titular del CSIC; D. Fernando Vivanco Martínez, Profesor Titular de Universidad; D. Manuel Fresno Escudero, Catedrático de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D.^a Carmen Covadonga Alonso Martí, Investigadora Titular de OPIs.

Secretario: D. Jordi Gómez Castilla, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Juan Antonio García Álvarez, Profesor de Investigación del CSIC; D.^a Nuria Verdaguer Massana, Científica Titular del CSIC; D. Francisco Sánchez Madrid, Catedrático de Universidad.

TRIBUNAL 12

Plaza 29: Programas de Conservación y Selección de Poblaciones Animales

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a María Jesús Carabaño Luengo, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D.^a Carmen Rodríguez Valdovinos, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Luis Gómez Raya, Investigador Titular; D. Agustín Blasco Gómez, Catedrático de Universidad; D. Javier Cañón Ferreras, Catedrático de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José Luis Campo Chávarri, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Luis Silió López, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D.^a María Antonia Santacreu Jerez, Profesora Titular ETSIA; D. Miguel Pérez Enciso, Profesor Titular de Universidad; D. Fermín San Primitivo Tirados, Catedrático de Universidad.

TRIBUNAL 13

Plaza 30: Ecofisiología Forestal

Tribunal Titular:

Presidente: D. Luis Ayerbe Mateo-Sagasta, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Federico González Alonso, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Alfredo Blanco Andray, Profesor Titular de Universidad; D. Jesús Pemán García, Profesor Titular de Universidad; D. Rafael Escribano Bombín, Profesor Titular de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Gregorio Montero González, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Juan Ignacio Fernández-Golfín Seco, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Nikos Nannos, Profesor Titular de Universidad; D. Manuel Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad; D.^a Elena Hidalgo Rodríguez, Profesora Titular de Universidad.

TRIBUNAL 14

Plazas 31,32 y 33: Modelado en pesquerías, análisis y gestión de datos pesqueros

Tribunal Titular:

Presidente: D. Federico Álvarez Prado, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA.

Secretario: D. Jerónimo Corral Estrada, Técnico Facultativo Superior de OOAA MAPA.

Vocales: D. Ignacio Lozano Soldevilla, Profesor Titular de Universidad; D.^a Isabel Palomera Laforga Titulada Superior Especialista del CSIC; D. Antonio Vázquez Rodríguez, Investigador Científico del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Alberto González-Garcés Santiso, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Eduardo Balguerías Guerra, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. José M.^a Lorenzo Nespereira, Profesor Titular de Universidad; D. Ángel Guerra Sierra, Profesor de Investigación del CSIC; D. José Antonio González Pérez, Técnico Facultativo Superior.

TRIBUNAL 15

Plaza 34: Acuicultura de peces

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a M.^a Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad.

Secretario: D.^a Emilia Abellán Martínez, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Oscar García Martín, Profesor Titular de Universidad; D. Carlos Fernández Pato, Investigador Titular de OPIs; D. Eladio Santaella Álvarez, Técnico Facultativo Superior de OOAA del MAPA.

Tribunal Suplente:

Presidente: D.^a Carmen M.^a Hernández Cruz, Profesora Titular de Universidad.

Secretario: D.^a Mercedes Olmedo Herrero, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Guillermo Román Cabello, Investigador Titular de OPIs; D.^a Alicia García Alcázar, Investigadora Titular de OPIs; D. José Manuel Vergara Martín, Profesor Titular de Universidad.

TRIBUNAL 16

Plaza 35: Teledetección oceanográfica

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Esther Pérez Martell, Catedrática de Universidad.

Secretario: D. Argeo Rodríguez de León, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Melchor González Dávila, Profesor Titular de Universidad; D.^a Emma Orive Aguirre, Profesora Titular de Universidad; D. Julio Mas Hernández, Investigador Titular de OPIs.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Joaquín Hernández Brito, Profesor Titular de Universidad.

Secretario: D. Víctor Díaz del Río Español, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Alejandro Tobar Quintanar, Profesor Titular de Universidad; D. Germán Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad; D. Luis Valdés Santurio, Investigador Titular de OPIs.

TRIBUNAL 17

Plaza 36: Paleobotánica del Mesozoico y Cenozoico

Tribunal Titular:

Presidente: D. Antonio Goy Goy, Catedrático de Universidad.
Secretaría: D.^a Isabel Rábano Gutiérrez del Arroyo, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Alfonso Arribas Herrera, Investigador Titular de OPIs; D.^a Carmen Diéguez Jiménez, Investigadora Titular de OPIs; D. José López Gómez, Científico Titular del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José S. Carrión García, Profesor Titular de Universidad.

Secretario: D. Pablo Gumiel Martínez, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Juan José Durán Valsero, Investigador Titular de OPIs; D.^a María F. Valle Hernández, Profesora Titular de Universidad; D.^a Nieves Meléndez Hevia, Profesora Titular de Universidad.

TRIBUNAL 18

Plaza 37: Geología Marina

Tribunal Titular:

Presidente: D. Victor Diaz del Río Español, Investigador Titular de OPIs.

Secretario: D. Luis Somoza Losada, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Javier Alvarez Pulgar, Catedrático de Universidad. D. Francisco López Aguayo, Catedrático de Universidad, D.^a Gemma Ercilla Zárraga, Científico Titular del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Andrés Maldonado López, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretario: D. José Ramón de Andrés Alonso, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Francisco Javier Hernández Molina, Catedrático de Universidad, D.^a Belén Alonso Martínez, Investigador Científico del CSIC; D.^a María del Carmen Comas Minondo, Profesor de Investigación del CSIC.

TRIBUNAL 19

Plaza 38: Geología del Basamento

Tribunal Titular:

Presidente: D. Andrés Pérez Estaún, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretario: D. Félix Bellido Mulas, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. José Ramón Martínez Catalán, Catedrático de Universidad; D. Roberto Rodríguez Fernández, Investigador Titular de OPIs; D. Ricardo Arenas Martín, Profesor Titular de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Francisco González Lodeiro, Catedrático de Universidad.

Secretaría: D.^a Gloria Gallastegui Suárez, Investigadora Titular de OPIs.

Vocales: D. Ignacio Gil Ibarguchi, Catedrático de Universidad; D. Ángel García Cortés, Profesor Titular de Universidad; D. José Manuel González Loredo, Profesor Titular de Universidad.

TRIBUNAL 20

Plazas 39,40 y 41: Hidrogeología

Tribunal Titular:

Presidente: D. Juan Vicente Giráldez Cervera. Catedrático de Universidad.

Secretario: D. Luis Moreno Merino, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Vicente Iribar Sorazu. Profesor Titular de Universidad; D. José Esteban Capilla Romá, Catedrático de Universidad; D. Juan Carlos Rubio Campos, Investigador Titular de OPIs.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Pedro Emilio Martínez Alfaro, Catedrático de Universidad.

Secretario: D. Juan José Durán Valsero, Investigador Titular de OPIs.

Vocales: D. Antonio Pulido Boch, Catedrático de Universidad; D. José Javier López Rodríguez, Profesor Titular de Universidad; D. Xavier Sánchez Vila, Profesor Titular de Universidad.

TRIBUNAL 21

Plazas 42, 43, 44, 45: Investigación aplicada, diagnóstica y referencial en Salud

Tribunal Titular:

Presidente: D. Jesús Ramírez Díaz-Bernardo, Facultativo Especialista de Area Medicina Interna.

Secretario: D.^a Ascensión Bernal Zamora, Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales: D.^a Adela Sánchez García, Catedrático de Universidad; D. Raul Ortiz de Lejarazu Leonardo, Profesor Titular de Universidad; D. Mariano Sánchez Crespo, Profesor de Investigación del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José Luis Monteagudo Peña, Médico Adjunto de Investigación.

Secretario: D. Antonio F. Sarriá Santamera, Médico Asistencial de la Sanidad Nacional.

Vocales: D. Antonio Rodríguez Torres, Catedrático de Universidad; D. José Rafael Fernández Muñoz, Jefe de Sección de Microbiología del Hospital Ramón y Cajal; D. Rafael Pérez Mellado, Investigador Científico del CSIC.

Especialistas: D. Emilio Bouza Santiago, Profesor Titular de Universidad y D. Juan José Picazo de la Garza, Catedrático de Universidad.

TRIBUNAL 22

Plazas: 46,47 y 48: Investigación básica en Salud

Tribunal Titular:

Presidente: D.^a Elena Nelly García-Lopez Hernández, Profesor Titular de Universidad.

Secretario: D. José M.^a Amate Blanco, Farmacéutico Titular de la Sanidad Nacional.

Vocales: D.^a Josefina Liñares Louzao, Profesor Titular de Universidad; D.^a María del Carmen Maroto Vela, Catedrático de Universidad; D. José Rodrigo García, Profesor de Investigación del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Fernando Martín Sánchez, Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías Información Administración del Estado.

Secretario: D.^a María Setefilla Luengo Matos, Médico Asistencial de la Sanidad Nacional.

Vocales: D. Benito José Regueiro García, Catedrático de Universidad; D. Eduardo García Pobleto, Profesor Titular de Universidad; D. Luis Enjuanes Sánchez, Profesor de Investigación del CSIC.

Especialistas: D.^a Julia Buján Varela, Profesor Titular de Universidad y D. Balbino José Alarcón Sánchez, Profesores de Investigación del CSIC.

TRIBUNAL 23

Plazas 49/50/51: Astrofísica

Tribunal Titular:

Presidente: D. Francisco Sánchez Martínez, Catedrático de Universidad.

Secretario: D.^a Casiana Muñoz Turón, Profesora Titular de Universidad.

Vocales: D. Eduardo Battaner López, Catedrático de Universidad; D. Juan Betancor Rijo, Profesor Titular de Universidad; D. José Cernicharo Quintanilla, Profesor de Investigación del CSIC.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Carlos Martínez Roger, Científico Titular del CSIC.

Secretario: D. Marc Balcells Comas, Técnico Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma Canaria.

Vocales: D. Mariano Moles Villamate, Profesor de Investigación del CSIC; D. Arturo Manchado Torres, Científico Titular del CSIC; D. Jordi Isern Vilaboy, Profesor de Investigación del CSIC.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre, de entre las siguientes: "Energías renovables; Protección radiológica; Hidrogeoquímica en el almacenamiento geológico profundo; Química analítica en la contaminación ambiental; Biología molecular, celular y terapia génica; Teledetección óptica de la contaminación atmosférica; Sistemas nucleares avanzados dedicados a transmutación y producción de hidrógeno. IV generación de reactores nucleares; Materiales estructurales en presencia de medios externos; Fusión por confinamiento magnético; Física experimental de partículas; Astrofísica de partículas; Genética molecular de plantas; Química agroforestal; Fisiología de la reproducción animal; Virología molecular; Inmunología en especies de interés ganadero; Mejora genética vegetal; Programas de conservación y selección en poblaciones animales; Ecofisiología forestal; Química analítica y medioambiental; Modelado en pesquerías, análisis y gestión de datos pesqueros; Acuicultura de peces; Teledetección oceanográfica; Paleobotánica del Mesozoico y Cenozoico; Geología marina; Geología del Basamento; Hidrogeología; Investigación aplicada, diagnóstica y referencial en salud; Investigación básica en salud; Astrofísica.».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o en el caso de que se concurre a las plazas del Instituto de Astrofísica de Canarias se consignará «La Laguna».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Doctor en».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas

correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

12850 ORDEN ECI/2276/2004, de 25 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2023/2004, de 4 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos A, B, C y D.

Por Orden ECI/2023/2004, de 4 de junio (BOE de 25 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertidos errores en el anexo I, procede la inclusión de un nuevo puesto de trabajo.

Para las solicitudes a dicho puesto de trabajo el plazo de presentación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Número: 001. Localidad: Madrid. Centro directivo/puesto de trabajo: Subdirección General de Recursos Humanos. Técnico de Prevención A. Nivel: 26. C. Esp.: 9.370.2. Grupo/Cuerpo: AB, EX27. AD: AE. Descripción del puesto: Técnico Superior de Prevención en las especialidades de Higiene Industrial y Seguridad en el trabajo. Titu: B009. Cursos: Curso superior de dirección de seguridad corporativa y protección del patrimonio. Seguridad en la construcción. Análisis estadístico. Habilidades sociales y profesionales. Obse: TPS. Méritos: Exp. en evaluaciones de riesgos en laboratorio de investigación y planificación de la actividad preventiva: 3. Exp. en coordinación, formación e implantación de planes de autoprotección: 3. Exp. en diseño de programas formativos, elaboración de material didáctico en materia preventiva e impartición de cursos generales y de especialización en seguridad e higiene: 2. Exp. en información y asesoramiento en materia preventiva: 1. Exp. en investigación de accidentes e incidentes: 1.

Observaciones: TPS (Título/Capacit. Funciones preventivas nivel superior).